



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2025-CSO-MPR

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION
DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. PADRE AGUSTIN LOPEZ PARDO DISTRITO DE
REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO”. CUI
N°2670484.**

Siendo las 11:30 horas del 05 de Mayo del 2025, en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Requena, sito en calle San Francisco N° 138 - Requena, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección de Consultoría de Obras, designados mediante la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 040-2025-GM-MPR de fecha 20 de Marzo del 2025; a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	28/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10282719032	ALARCON MUNDACA OSCAR EFRAIN	28/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	27/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	26/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10403887493	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	25/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20452341698	CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	25/03/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	27/03/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	26/03/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	18/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/03/2025	Válido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

11	Proveedor con RUC	20601131367	INVERSIONES CORPORATIVAS HAMIAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/03/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20603601794	SERVICIO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION TECNICO PROFESIONAL E.I.R.L.	25/03/2025	No válido
14	Proveedor con RUC	20603601794	SERVICIO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION TECNICO PROFESIONAL E.I.R.L.	25/03/2025	No válido
15	Proveedor con RUC	20604509646	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L.	25/03/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20604943494	TERRA SOUTH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TERRA SOUTH S.A.C.	07/04/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20606521554	C&C GUTIERREZ S.A.C.	25/04/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20609452588	INGENIEROS Y CONSTRUCTORES GRUPO C & G S.A.C.	31/03/2025	Válido

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura al nombre de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. PADRE AGUSTIN LOPEZ PARDO DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO			
20604509646	CONSORCIO ESTUDIO REQUENA	30/04/2025	18:48:19	Electronico
10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	30/04/2025	22:22:04	Electronico
10282719032	CONSORCIO ATLÁNTIDA	30/04/2025	23:23:26	Electronico
10403887493	CONSORCIO VIDA	30/04/2025	23:55:12	Electronico

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO ESTUDIO REQUENA	ADMITIDA
2	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	ADMITIDA
3	CONSORCIO ATLÁNTIDA	ADMITIDA
4	CONSORCIO VIDA	NO ADMITIDA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

❖ **CONSORCIO VIDA**

El anexo 7 es presentado por el postor por cada uno de los consorciados; sin embargo, en el contrato de consorcio presentado (folios 308 – 311) y la ficha ruc (314-317) indica tratarse de un consorcio con contabilidad independiente, por lo que difiere de lo establecido en la nota importante de las bases integradas contenidos en el formato del anexo 7, la cual indica lo siguiente: que cuando se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

Por lo que la oferta presentada no cumple con el numeral v. del anexo N° 2 de las bases, por lo que no puede ser objeto de evaluación el anexo N° 2 (Folios 26) de la oferta presentada por el Postor.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta presentada por el Postor no es admitida.

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó Tres (03) postores que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
CONSORCIO ESTUDIO REQUENA	CUMPLE	CALIFICA
ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	CUMPLE	CALIFICA
CONSORCIO ATLÁNTIDA	CUMPLE	CALIFICA

Nota: LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DECONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Determinada la admisibilidad y calificación de las propuestas, el Comité procede a la evaluación de la oferta técnica, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE TECNICO TOTAL
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	
CONSORCIO ESTUDIO REQUENA	70.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M >= 1.0 vez el valor Referencial.	30.00 EL POSTOR, SI desarrolla la metodología que sustente la oferta	100.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	70.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M >= 1.0 vez el valor Referencial.	00.00 EL POSTOR, NO desarrolla la metodología que sustente la oferta	70.00
CONSORCIO ATLÁNTIDA	70.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M >= 1.0 vez el valor Referencial.	00.00 EL POSTOR, NO desarrolla la metodología que sustente la oferta	70.00

❖ **CONSORCIO ESTUDIO REQUENA**

Evaluación de la Oferta:

Experiencia del Postor en la Especialidad..... 70 puntos

Metodología de la Propuesta 30 puntos

La Metodología cumple con el contenido mínimo establecido en las bases integradas

La oferta técnica del Postor obtiene 100 PUNTOS, por lo que su oferta es CALIFICADA.

❖ **ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL**

Evaluación de la Oferta:

Experiencia del Postor en la Especialidad..... 70 Puntos

Metodología de la Propuesta 00 Puntos

La Metodología no cumple con el contenido mínimo establecido en las bases integradas

Cuadro 01 (Folios 592 a 598)

Las actividades descritas en el Segundo Entregable, no guarda concordancia con las disposiciones contenidas en los Términos de Referencia, que establecen en forma expresa que dicho entregable contempla entre otros estudios técnicos el referido al Estudio de “Diseño Estructural de Estructuras Proyectadas” (numeral 10.9 de los Términos de Referencia), hecho que omite el Postor. Conforme al numeral 13 de los Términos de Referencia el Segundo Entregable implica la ejecución de los Estudios Básicos descritos en el requerimiento.

Cuadro 03 (Folios 602 a 609)

La Programación de actividades descritas en el GANTT y PERT CPM referidas al Segundo Entregable, no guarda concordancia con las disposiciones contenidas en los Términos de Referencia, que establecen en forma expresa que dicho entregable contempla entre otros estudios técnicos el referido al Estudio de “Diseño Estructural de Estructuras Proyectadas” (numeral 10.9 de los Términos de Referencia), hecho que omite el Postor. Conforme al numeral 13 de los Términos de Referencia el Segundo Entregable implica la ejecución de los Estudios Básicos descritos en el requerimiento.

La oferta técnica del Postor obtiene 70 PUNTOS, no alcanzando el puntaje mínimo establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

❖ **CONSORCIO ATLÁNTIDA**

Evaluación de la Oferta:

Experiencia del Postor en la Especialidad..... 70 Puntos

Metodología de la Propuesta 00 Puntos

La Metodología no cumple con el contenido mínimo establecido en las bases integradas

Cuadro 01 (Folios 491 a 499)

Las actividades descritas en el Segundo Entregable, no guarda concordancia con las disposiciones contenidas en los Términos de Referencia, que establecen en forma expresa que dicho entregable contempla entre otros estudios técnicos el referido al Estudio de “Diseño Estructural de Estructuras Proyectadas” (numeral 10.9 de los Términos de Referencia), hecho que omite el Postor. Conforme al numeral 13 de los Términos de Referencia el Segundo Entregable implica la ejecución de los Estudios Básicos descritos en el requerimiento.

Cuadro 02 (Folios 501 a 503)

El Programa de Asignación de Personal y Recursos, efectúa la programación del alquiler de un equipo (dron) que no guarda congruencia con el plazo establecido en la “Estructura de Costos” contenido en las bases integradas (1.5 meses)

Cuadro 03 (Folios 505 a 517)

La Programación de actividades descritas en el GANTT y PERT CPM referidas al Segundo Entregable, no guarda concordancia con las disposiciones contenidas en los Términos de Referencia, que establecen en forma expresa que dicho entregable contempla entre otros estudios técnicos el referido al Estudio de “Diseño Estructural de Estructuras Proyectadas” (numeral 10.9 de los Términos de Referencia), hecho que omite el Postor. Conforme al numeral 13 de los Términos de Referencia el Segundo Entregable implica la ejecución de los Estudios Básicos descritos en el requerimiento.

La oferta técnica del Postor obtiene 70 PUNTOS, no alcanzando el puntaje mínimo establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo a lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; realizando la verificación de la única oferta técnica que supero el puntaje mínimo, se encuentre dentro de los límites del valor referencial.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Continuando con la Evaluación Económica, el Comité de Selección procede a la verificación de las propuestas económicas presentadas en forma electrónica a través del SEACE y la orden de prelación de los postores que pasaron la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA S/	PUNTAJE
1	CONSORCIO ESTUDIO REQUENA	1,500,000.00 (Sin IGV)	100.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA – LORETO – PERÚ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80 / c_2 = 0.20$$

$$\text{Dónde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EVALUACION TECNICA	COEFICIENTE DE PONDERACION PARA LA EVALUACION TECNICA. (A)	EVALUACION ECONOMICA	COEFICIENTE DE PONDERACION PARA LA EVALUACION ECONOMICA (B)	PUNTAJE TOTAL (A+B)	BONIFICACION DEL 10%	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO ESTUDIO REQUENA	100.00	80.00	100	20	100.00	0.00	100.00	PRIMERO

ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al postor **CONSORCIO ESTUDIO REQUENA** conformado por **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L. con RUC N° 20604509646** y **RIOS & LAGOS CORP. E.I.R.L. con RUC N° 20493989058**, por el importe de **S/ 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 soles)**, el mismo que está exonerado del IGV, en amparo a lo establecido en la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
COMITÉ DE SELECCIÓN

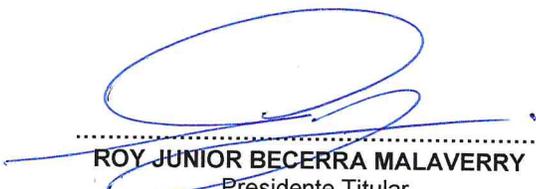
DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138
REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Publicar y notificar a través del SEACE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 14:00 horas del mismo día en la ciudad de Requena – Distrito de Requena – Provincia de Requena – Departamento de Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



.....
ROY JUNIOR BECERRA MALAVERRY
Presidente Titular



.....
ROYBER ANDREY QUISPE DIAZ
1er Miembro Titular



.....
JOHAN AUGUSTO GUEVARA PEREZ
2do Miembro Titular